



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.12/54-2020

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER ESTATAL Y FEDERAL: EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 122 (FAM) PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. SONIA MARIA CASTILLA TREVIÑO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA EL **C. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DECLARA EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL":

A).-QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO NORMADO POR LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2000 Y TIENE COMO OBJETIVOS LA PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

B). - QUE SU DIRECTORA GENERAL, LA **LIC. SONIA MARIA CASTILLA TREVIÑO**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO 22 FRACCIONES I Y II

C).- PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE 10, NÚM. 230, COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA ENTRE 51 Y 53, EDIFICIO MANSIÓN CARVAJAL, CÓDIGO POSTAL 24000, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SDI-770614-DK1.

2.- DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIO":

A).- QUE SE ACREDITA COMO UNA PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CONSISTENCIA QUE MOTIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. POR ELLO EN VIRTUD QUE TIENE EL CARÁCTER DE CONSULTOR REGULADO ANTE LA CENEVAL CON NÚM. DE REGISTRO 1437.

B).- QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SE DEDICA: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.





CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.12/54-2020

C).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE TULIPANES No. EXT. 21 A COLONIA LOMAS DE LAS FLORES, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.P. 24060.

D).-QUE EN ESTE ACTO EXHIBE COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO, DE FECHA CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

E).- ASÍ MISMO SE EXHIBE Y SE ANEXA AL PRESENTE CONSTANCIA ORIGINAL DE LA SITUACIÓN FISCAL CON CLAVE CORC 860918JC1, EN EL QUE CONSTA SU DOMICILIO ACTUAL PARA EFECTO DE ÉSTE DOCUMENTO:

COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO NÚM. CYRDCR86091804H300

COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL, CUENTA No. U95170 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICO.- QUE EN RAZÓN DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23 PÁRRAFO SEGUNDO, 38, 39, 40, 46, 47, 50, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2297, 2299 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE; HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" ENCOMIENDA AL "PRESTADOR DE SERVICIO", LA **EVALUACIÓN DEL PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER ESTATAL Y FEDERAL: EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 122 (FAM) PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO.**

SEGUNDA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SEÑALADO CON ANTELACIÓN: CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS. PARA TAL FIN EL "PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES:

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEBE BRINDAR INFORMACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS.

LA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEBE ANALIZAR MEDIANTE TRABAJO DE CAMPO SI EL PROGRAMA LLEVA A CABO SUS PROCESOS OPERATIVOS DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE Y SI CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN. EN ESTE SENTIDO POR MEDIO DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS SE DETECTARÁN LA FORTALEZA, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS DE MARCO NORMATIVO, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS APORTANDO ELEMENTOS PARA DETERMINAR

[Firma manuscrita]
ESTATAL
Vo. Bo.
Dirección
Jurídica



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.12/54-2020
 ESTRATEGIAS QUE INCREMENTEN LA EFECTIVIDAD OPERATIVA Y ENRIQUEZCAN EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS.

OBJETIVO GENERAL:

EVALUAR EL DISEÑO DEL PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (FAM) CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACION QUE RETYROALUIMENTE SU DISEÑO, GESTION Y RESULTADOS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ANALIZAR LA JUSTIFICACION DE LA CREACION Y DISEÑO DEL PROGRAMA
- IDENTIFICAR Y ANALIZAR SU VINÇULACION CON LA PLANEACION SECTORIAL Y NACIONAL
- IDENTIFICAR A SUS POBLACIONES Y MACANISMOS DE ATENCION
- ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PADRON DE BENEFICIARIOS Y LA ENTREGA DE APOYOS
- ANALIZAR LA CONSISTENCIA ENTRE SU DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE
- IDENTIFICAR EL REGISTRO DE OPERACIONES PRESUPUESTALES Y RENDICION DE CUENTAS,
- IDENTIFICAR POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

ALCANCES:

IDENTIFICAR HALLAZAGOS Y RECOMENDACIONES A PARTIR DEL ANALISIS DE LA CONGRUENCIA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA, A PARTIR DE UN ANALISIS DE GABINETE CON BASE EN LA DOCUMENTACION NORMATIVA DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LA INFORMACION DISPONIBLE SOBRE LA COBERTURA DEL PROGRAMA A LA FECHA DE LA REALIZACION DE LA EVALUACION.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEBERÁ CONTENER PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES APARTADOS.

1. JUSTIFICACION DE LA CREACION Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA
2. CONTRIBUCION A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES
3. POBLACION POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD
4. PADRON DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCION
5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)
6. PRESUPUESTOS Y REDINCION DE CUENTAS
7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES
8. ANALISIS DE FORTALEZAS, OPURTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES
9. CONCLUSIONES
10. FICHA TECNICA
11. ANEXOS

Producto a Entregar	Fecha de Entrega
ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACION DE DISEÑO QUE DEBE CONTENER LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:	ESTATAL


Vo. Bo. Dirección Jurídica



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.12/54-2020

<p>. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) .Indice .Introducción (1 cuartilla) .Apartado I. características del programa (2 cuartillas) .Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) .Apartado III. Contribución a las metas y estrategias nacionales (3 cuartillas) .Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas) .Apartado V. padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas) .Apartado VI. Matriz de indicadores para resultados (MIR) (11 cuartillas) .Apartado VII. presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas) .Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales (1 cuartilla) .Valoración del diseño del programa (3 cuartillas) .Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla) .Conclusiones (2 cuartillas) .Bibliografía .Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación .Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 " Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" • Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" • Anexo 3 "Matriz de indicadores para resultados del programa" • Anexo 4 "Indicadores" • Anexo 5 "Metas del programa" • Anexo 6 "Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados" • Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" • Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales" <p>Reporte de la segunda reunión, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del informe de evaluación en materia de diseño. Respuesta a comentarios de la segunda entrega.</p>	<p>20 DE AGOSTO (2020)</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

RESPONSABILIDAD:

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" ES RESPONSABLE DE LOS COSTOS Y GASTOS QUE IMPLICAN LA REALIZACIÓN DEL CITADO ESTUDIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ POR ESCRITO LOS COMENTARIOS QUE EMITA EL ÁREA REQUIRENTE, EL CUAL TENDRÁ TRES DÍAS PARA PROPORCIONAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PRESTADOR DE SERVICIO, QUIEN TENDRÁ CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE HAGA EL AÉREA. DICHO PROCESO DE REVISIÓN DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO EN UN PERIODO MÁXIMO DE OCHO (8) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS RECOGER ESTOS OFICIOS, ASI COMO DE RESPONDER DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO PROCESO DE REVISIÓN.



Vo. Bo.
Dirección
Jurídica



CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.12/54-2020

TERCERA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR DICHO SERVICIO, TENIENDO COMO PLAZO PARA LA ENTREGA DEL CITADO MATERIAL DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, HASTA EL DÍA **31 DE AGOSTO DEL 2020**. MISMOS QUE DEBERÁN DE SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 230 ENTRE 51 Y 53, MANSIÓN CARVAJAL, COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA, CÓDIGO POSTAL 24000, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

CUARTA: EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL", PAGARÁ A EL "PRESTADOR DE SERVICIO", POR CONCEPTO LA CANTIDAD DE **\$ 137.068.96**, (SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), CON (I.V.A.) INCLUIDO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN DOS PARTES EL PRIMERO AL INICIO DE LA EVALUACIÓN CON RECURSO ESTATAL POR EL MONTO DE **\$ 68,534.48** (SON: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) Y EL SEGUNDO AL TERMINO DE LA EVALUACIÓN CON RECURSOS PROPIO POR EL MONTO DE **\$ 68,534.48** (SON: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE (I.V.A) Y RETENCIÓN DE ISR (10%), MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA NÚMERO 7811305687, CLAVE INTERBANCARIA NÚMERO 002050700121435491 DEL BANCO BANAMEX.

QUINTA. - EN RAZÓN DE LOS MOTIVOS ASENTADOS Y RECONOCIDOS POR LAS PARTES EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL "PRESTADOR DE SERVICIO", SE APERSONARÁ PARA EL COBRO DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA, AL ÁREA DE CONTROL DE FACTURACIÓN, UBICADO EN CALLE 10 NÚM. 320, COLONIA CENTRO, CIUDAD AMURALLADA, ENTRE 51 Y 53 EDIFICIO "MANSIÓN CARVAJAL", DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

SEXTA. - RELACIONES LABORALES

EN RELACIÓN AL PERSONAL QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" UTILICE EN LA EJECUCIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES, ASÍ COMO DE SEGURIDAD SOCIAL. POR LO QUE EXIME DESDE AHORA AL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA SUSCITARSE AL RESPECTO, Y POR LO TANTO, ESTE ÚLTIMO, BAJO NINGÚN SUPUESTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LA FACTURA DEL SERVICIO BRINDADO, PERO SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL".

OCTAVA. - JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO LAS PARTES RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO DE NO EXISTIR ESTE, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

DIF ESTATAL
NO. 89
Dirección Jurídica



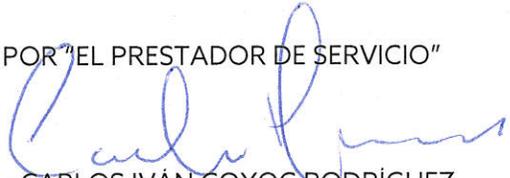
CONTRATO No. SD07/SS05/EXP.12/54-2020

ASIMISMO, EXPRESAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI ENRIQUECIMIENTO INDEBIDO, POR LO QUE, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA **UNO (01) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**.

POR EL "SISTEMA D.I.F. ESTATAL"

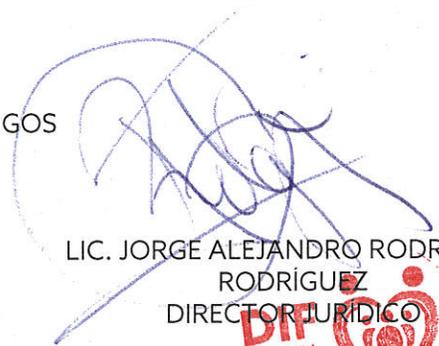

LIC. SONIA MARIA CASTILLA TREVIÑO
DIRECTORA GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"


C. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ

TESTIGOS


L.A.E. MARLO RAFAEL HAM MAY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


LIC. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO



**Vo. Bo.
Dirección
Jurídica**

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚM. SD07/SS05/EXP.12/54-2020